

**RELACION DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE A) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO ACTUALIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL CANAL DE ESTREMEIRA. TT.MM. VARIOS (GUADALAJARA, MADRID Y TOLEDO)”. AS-012/13/OBRA-MD.**

**Plazo: Hasta el 12 de abril de 2013 a las 13:00 horas.**

**Documentación general a subsanar:**

CEINSA, Contratas e Ingeniería, S.A.	* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
Construcciones y Desmontes RIBERA NAVARRA, S.A.	* El certificado ISO 9001 es fotocopia, deben aportar original o copia legitimada notarialmente. * No acredita tener implantado el sistema de gestión ambiental ISO 14001.
ECOASFALT, S.A.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional). * No acredita tener implantados los sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001) y Medio Ambiental (ISO 14001) o similares.
EULEN, S.A.	* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
FCC Construcción, S.A.	* La declaración del artículo 86 referente al grupo empresarial presentada es incorrecta puesto que concurren otras empresas del mismo grupo no indicadas.

*SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.*

*Ejecución de las obras de “Proyecto actualizado para la construcción del camino natural del Canal de Estremera. TT.MM. varios (Guadalajara, Madrid y Toledo)”  
EXPTE – AS-012/13/OBRA-MD.*

FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	<p>* La declaración del artículo 86 referente al grupo empresarial presentada es incorrecta puesto que concurren otras empresas del mismo grupo no indicadas.</p> <p>* Deben acreditar plazo de renovación de los Certificados ISO 9001 y 14001.</p>
Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L.	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)</p> <p>* La declaración del artículo 86 referente al grupo empresarial no está redactada conforme al modelo del pliego.</p> <p>* No acredita tener implantados los sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001) y Medio Ambiental (ISO 14001) o similares.</p>
HOCENSA, Empresa Constructora, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional) (solo legitima firma notarialmente).</p>
Mantenimiento e Infraestructuras, S.A. (MATINSA)	<p>* Han de presentar el certificado acreditativo de la inscripción de la empresa en el Registro de Empresas Acreditadas.</p> <p>* La declaración del artículo 86 referente al grupo empresarial es incorrecta puesto que concurren otras empresas del mismo grupo no indicadas.</p>
MOVITERRA, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 del TRLCSP presentada es del mayo de 2012, por lo que han de presentarla actualizada.</p>
SERVIÁ CANTÓ, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 conforme al art. 73 presentada es de mayo de 2012, por lo que han de presentarla actualizada.</p>
TRAFISA Construcción y Medio Ambiente, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).</p>
VIRTON, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 conforme al art. 73 del TRLCSP aportada es de fecha superior a 12 meses, han de presentarla actualizada.</p>

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Ejecución de las obras de "Proyecto actualizado para la construcción del camino natural del Canal de Estremera. TT.MM. varios (Guadalajara, Madrid y Toledo)"  
 EXPTE – AS-012/13/OBRA-MD.

CYOPSA-SISOCIA, S.A. en U.T.E. con COTODISA Obras y Servicios, S.A.	* No aporta el compromiso de puesta a disposición de la UTE e implantación de las normas ISO 9001 y 14001.
EDITEC Medio Ambiente en U.T.E. con EDITEC Obras y Proyectos	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
FORUM SAN PATRICIO, S.A. en U.T.E. con Ambiente y Gestión Infraestructuras, S.L. (AYG)	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
Ambiente y Gestión Infraestructuras, S.L. (AYG) en U.T.E. con FORUM SAN PATRICIO, S.A.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
RICO Construcciones, S.A. en U.T.E. con AJUMI, S.A.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional) (solo legitima firma notarialmente).
SEANTO, S.L. en U.T.E. con Construcciones ANTOLÍN GARÍA LOZOYA, S.A.	* No aporta en la declaración del art. 60 del TRLCSP la mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente.

Madrid, a 9 de abril de 2013.

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Ejecución de las obras de “Proyecto actualizado para la construcción del camino natural del Canal de Estremera. TT.MM. varios (Guadalajara, Madrid y Toledo)”  
EXPTE – AS-012/13/OBRA-MD.